



### C I R C U L A R CSJBOYC21-493

Fecha: 9 de diciembre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Juan Carlos Ramírez Mateus.”*

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de Judicatura. Memorando PCSJM21-127 del 3 de diciembre de 2021. Radicado EXTCSJBOY21-6164.	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C. Oficio No. 2734 del 4 de noviembre de 2021.	Auto de fecha 25 de octubre de 2021, dictado en el radicado No 11001-40-03-022-2021-00936-00, que decreta la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Juan Carlos Ramírez Mateus.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM